



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 23 de febrero de 2014

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 19 /2014**

**VISTO:**

El Memo Pres. Centro Mediación N° 2/14

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el memo referido precedentemente, se solicita el aumento de la caja chica de la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, asimilándola a dependencias de similar jerarquía.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no está prevista una reunión de la Comisión, atento la finalidad de los recursos asignados por el régimen de caja chica, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, resulta pertinente aumentar los recursos que le fueron asignados por el régimen de caja chica, y estableciéndolos en Novecientas unidades de compra (900 u.c.).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

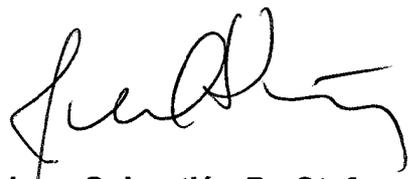
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar en Novecientas unidades de compra (900 u.c.) la caja chica de la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la dependencia solicitante, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 19 / 2014**



**Juan Sebastián De Stefano**